

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVIDADES CULTURALES, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 15 de marzo de 2008, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general de accionistas del día 3 de mayo de 2006, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 39.372,05 euros.
- Acciones a emitir: 655 acciones al portador, de valor nominal de 60,11 euros cada una, números 76.198 al 76.852, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «BORME», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 1 de marzo de 2009. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, María del Pilar Olmedo Varea.—70.674.

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y TELECOMUNICACIONES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 28 de noviembre de 2008, se convoca a los señores socios de la compañía a Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en Tres Cantos (Madrid), en el domicilio social, calle Ronda de Poniente, 3, el día 14 de enero de 2009, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 15, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
- Segundo.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración sobre compra de participación de empresa portuguesa.
- Tercero.—Delegación de facultades.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.
- Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar expresamente que todos los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta, o verbalmente durante la misma, las aclaraciones e informes que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con el artículo 112 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio González Barbudo.—70.672.

ACUÑA PAZOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.^a M.^a Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 76/08 contra la empresa Acuña Pazos, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 12.521,57 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 27 de noviembre de 2008.—Secretaria, M.^a Remedios Albert Beneyto.—69.668.

ADVANCED LOGISTIC SOLUTIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 70/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fermín García-Mina Cabedro, y Julio de Matías Luna contra Advanced Logistic Solutions SL, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de Noviembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Advanced Logistic Solutions SL», a los fines de la presente ejecución por

importe de 45.538,34 euros, de principal, 7.399,97 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—69.802.

AL&RO TWIN, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña Raquel Resa Carretero Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid, bajo el n.º de ejecución 147/08 seguidos a instancia de Sandra Martínez Cano, Rosa María Ambrona Díaz, Gema Moreno Muñoz, José Fernando Ruiz-Valdepeñas Bastante, Miriam Jiménez Rodríguez, Beatriz Recio Sánchez, Eva María Benito Martín, Rocío Alijas Rodríguez Nuria Cid Alvez, Ana Isabel Gil Moncayo, Daniel Martínez Arenillas, Óscar Ojero Morales y María Luisa Grande Tudela sobre despido se ha dictado auto en fecha 25-11-2008 por la que se declara al ejecutado, AL&RO Twin SL en situación de insolvencia Parcial por importe de 59.227,47 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial.—69.788.

ALCAIDESA SERVICIOS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Alcaidesa Servicios, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó en su reunión de 11 de noviembre de 2008 proceder al desembolso de los dividendos pasivos por un importe igual al 50 por 100 del valor nominal de cada una de las acciones suscritas por el accionista único con ocasión de la ampliación de capital acordada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 20 de septiembre de 2007.

Para ello el Consejo de Administración ha establecido en su reunión de 11 de noviembre los plazos y formas en que deberán efectuarse los desembolsos pasivos, en todo lo no previsto por los Estatutos sociales y que son los siguientes:

- Dicho desembolso corresponde a cada una de las acciones, numeradas correlativamente del 3.001 a la 102.833, ambas inclusive.
- Según los Estatutos, cada una de estas acciones tiene un valor nominal de 60,10 euros, y actualmente están desembolsadas en un 25 por 100 de su valor nominal,